

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Secretaría.-Negociado 3.º

#### CIRCULARRES

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia con esta fecha césó en su desempeño quedando encargado del mando de la misma interinamente el Excmo. Sr. D. Anselmo Gil de Tejada, Presidente de la Audiencia Territorial.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» extraordinario para general conocimiento.

Palma 14 de septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR,  
*Francisco Carreras*

Cumpliendo lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno Civil de esta provincia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Palma 14 de septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
*Anselmo Gil de Tejado*

#### Negociado 1.º.-Elecciones

#### CIRCULAR

Publicado en la «Gaceta de Madrid» el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de los corrientes, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia n.º 10.104 correspondiente al día 12, por el que se dispone que el domingo 4 de octubre próximo se proceda en esta provincia a la elección de un Diputado a Cortes Constituyentes, creo oportuno recordar que dicha elección se verificará con arreglo a los preceptos de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 con las modificaciones a la misma introducidas por decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo del corriente año inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia n.º 10.052 correspondiente al día 14 de dicho mes.

Palma 14 de septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
*Anselmo Gil de Tejada*

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Negocios - Negocios

##### FUNCIONARIOS

El Sr. Jefe de la Oficina de la Intendencia Civil de la Provincia, Sr. D. Juan de Dios, en virtud de su cargo y en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se declare en estado de licencia al Sr. D. Juan de Dios, desde el día de hoy hasta el día de mañana, inclusive, por haberse ausentado de su oficina para atender a asuntos particulares.

2.º Que durante su ausencia, sus funciones sean desempeñadas por el Sr. D. Juan de Dios, en su calidad de suplente.

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de Mayo de 1892.

El Sr. Jefe de la Oficina de la Intendencia Civil de la Provincia, Sr. D. Juan de Dios.

#### Negocios - Negocios

##### FUNCIONARIOS

El Sr. Jefe de la Oficina de la Intendencia Civil de la Provincia, Sr. D. Juan de Dios, en virtud de su cargo y en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se declare en estado de licencia al Sr. D. Juan de Dios, desde el día de hoy hasta el día de mañana, inclusive, por haberse ausentado de su oficina para atender a asuntos particulares.

2.º Que durante su ausencia, sus funciones sean desempeñadas por el Sr. D. Juan de Dios, en su calidad de suplente.

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de Mayo de 1892.

El Sr. Jefe de la Oficina de la Intendencia Civil de la Provincia, Sr. D. Juan de Dios.

C  
de l  
LET  
1892  
nom  
cales  
nes  
indio  
mitio  
S  
D. Jo  
Bare  
L  
D. Ju  
dera  
F  
D. Ju  
rroig  
P  
lias l  
Pasc  
Se  
dal,  
Mata  
A  
D. L  
Pons  
F  
Juan  
vets  
M  
Juan  
Cape  
S  
guel  
Pons  
V  
Vida  
renzo  
S  
Fran  
Ribas  
cial  
Alca  
que e  
P  
SE  
E  
REPU  
A  
enter  
Q  
fanci  
decr  
A  
to d  
Mun  
Bosq  
cient  
del e